

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 07 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.383/2011

R-D-NAT – 2012 -N° 678

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT-2012 N° 565 y R-DNAT-2012 N° 616, se autoriza al Biól. Mario Alfredo LINARES a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al Biól. Mario Alfredo LINARES para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 143 obra Fotocopia de Acta N° 77/T – Folio 78 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción y a fs. 142 obra Acta Volante, también suscrita por el mencionado Tribunal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

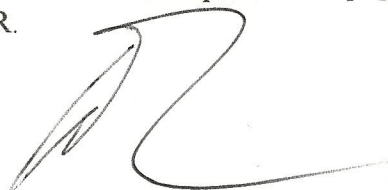
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

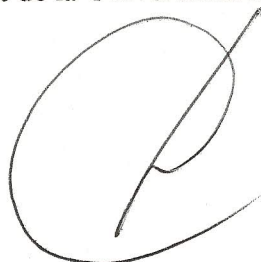
ARTICULO 1°.- Certificar la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte del Biól. Mario Alfredo LINARES - D.N.I. 22.420.472, con una calificación de Diez (10), rendida el 1 de junio de 2012, según consta en Acta N° 77/T, folio 78, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 143, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales